19 PLAZAS PERSONAL LABORAL TÉCNICO NIVEL III_PERFIL ANALISTA DE RIESGOS
22/06/2026
LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS CONVOCADAS A ENTREVISTA CLASIFICADAS SEGÚN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA

De conformidad con lo previsto en la Base Quinta.2 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de reclamaciones frente al listado provisional y resueltas las alegaciones presentadas, el Órgano de Selección acuerda publicar el presente listado definitivo de candidaturas convocadas a entrevista, distinguiendo entre aquellas que acreditan una experiencia profesional computable igual o superior a nueve años y aquellas que acreditan una experiencia profesional computable inferior a nueve años.

La presente publicación se efectúa únicamente a los efectos previstos en las bases para la organización y convocatoria de las entrevistas profesionales, sin constituir la valoración definitiva de la experiencia profesional en la Fase de Concurso.

Candidaturas con experiencia profesional computable igual o superior a nueve años

2025/ETS_13/000003	2026/ETS_13/000044
2025/ETS_13/000006	2026/ETS_13/000051
2025/ETS_13/000008	2026/ETS_13/000052
2026/ETS_13/000005	2026/ETS_13/000063
2026/ETS_13/000011	2026/ETS_13/000066
2026/ETS_13/000013	2026/ETS_13/000068
2026/ETS_13/000018	2026/ETS_13/000069
2026/ETS_13/000021	2026/ETS_13/000070
2026/ETS_13/000022	2026/ETS_13/000081
2026/ETS_13/000027	2026/ETS_13/000093
2026/ETS_13/000034	2026/ETS_13/000098
2026/ETS_13/000036	2026/ETS_13/000103
2026/ETS_13/000043	

Candidaturas con experiencia profesional computable inferior a nueve años

2025/ETS_13/000001	2026/ETS_13/000057
2025/ETS_13/000005	2026/ETS_13/000074
2025/ETS_13/000011	2026/ETS_13/000083
2026/ETS_13/000001	2026/ETS_13/000084
2026/ETS_13/000024	2026/ETS_13/000091
2026/ETS_13/000025	2026/ETS_13/000100
2026/ETS_13/000028	2026/ETS_13/000105
2026/ETS_13/000029	2026/ETS_13/000112
2026/ETS_13/000033	2026/ETS_13/000113
2026/ETS_13/000038	2026/ETS_13/000115
2026/ETS_13/000055	

Advertencia

El presente listado tiene una finalidad instrumental y previa a la entrevista profesional, limitada a ordenar la convocatoria de las personas aspirantes conforme a las bases de la convocatoria. Su publicación no constituye la puntuación del apartado de experiencia profesional ni la valoración cualitativa de dicha experiencia, ni prejuzga la puntuación final de la Fase de Concurso, la especial relevancia de la experiencia acreditada, la adecuación del perfil al puesto, la adscripción salarial final, la ordenación definitiva de aspirantes ni la adjudicación de plazas.

La valoración definitiva se realizará por el Órgano de Selección en la Fase de Concurso, atendiendo a la documentación obrante en el expediente y a la información obtenida en la entrevista profesional, en la que podrá verificarse el contenido real, alcance, intensidad, autonomía, responsabilidad técnica y adecuación funcional de la experiencia acreditada.